

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 13 de octubre de 1960 por la que se asciende al empleo de Teniente coronel de Infantería al Comandante de la citada Arma don José Ramiro Portas.*

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo cuarto en relación con el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» núm. 163), se asciende al empleo de Teniente coronel de Infantería, con antigüedad de 16 de septiembre de 1960, al Comandante de la citada Arma don José Ramiro Portas, de en expectativa de Servicios Civiles, con residencia en la Primera Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

BARROSO

*ORDEN de 17 de octubre de 1960 por la que pasan a las situaciones que se indican los Jefes y Oficiales que se citan.*

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 179), publicado en el «Diario Oficial» núm. 171, y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de octubre de 1960, los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer grupo, que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indica:

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) don José Oyamburu Salegui, del Regimiento Zapadores número 6, para Cuerpo de Ejército, en Pamplona.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) don Manuel Camacho Viñas, de la Segunda Zona de la I. P. S., en Sevilla.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Antonio Sosa Molina, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Madrid.

Otro, don Angel Gálvez Baena, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Madrid, 17 de octubre de 1960.

BARROSO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Quintín Ortega Vergara, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria el día 31 del mes actual don Quintín Ortega Vergara, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en ese Centro directivo; en uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declararle jubilado del mencionado destino, con el haber que por clasificación le corresponda, debiendo, por tanto, cesar y causar baja en el servicio activo en la indicada fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 1 de septiembre de 1960 por la que se dispone la baja en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Correos de doña María de los Angeles Valriberas García, Auxiliar de primera clase, en situación de excedencia voluntaria e ignorado paradero, por cumplir la edad reglamentaria.*

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que doña María de los Angeles Valriberas García, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria, el día 2 de agosto último, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, sea dada de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 3 del referido mes de agosto del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Director general, por delegación, Julio Nieves.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 19 de octubre de 1960 por la que se impone la sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos meses al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Málaga don Luis Ponce de León Cabello.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Luis Ponce de León Cabello, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Málaga, en virtud de lo dispuesto por Orden de este Departamento de 18 de junio del corriente año, por el Inspector regional de la Sexta Demarcación, ilustrísimo señor don Ildefonso Moreno Albarrán;

Resultando que las actuaciones practicadas han probado que, con motivo de una comida en homenaje al Ingeniero Director del Puerto de la mencionada ciudad, celebrada en ésta el día 15 de junio último, pronunció un discurso en el que se pudieran apreciar algunas manifestaciones que implicaban evidente indisciplina contra la Superioridad;

Visto el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956;

Considerando que procede conceptuar el hecho expuesto, por sus circunstancias, como constitutivo de la falta grave de indisciplina contra los superiores, prevista en el artículo 80, apartado segundo, del Reglamento citado,

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del Instructor, ha resuelto imponer al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Málaga, don Luis Ponce de León Cabello, la sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos meses, prevista en el apartado c) del artículo 82 del Reglamento del mencionado Cuerpo, computándosele para el debido cumplimiento de la misma el tiempo que ha permanecido en situación de suspenso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Pedro de Arce Rueda.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y de

conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Pedro de Arce Rueda, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Pío Cela Fernández.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Pío Cela Fernández, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se prorrogan para el curso 1960-61 los nombramientos de Profesores especiales de «Formación religiosa» y «Formación del espíritu nacional» de las Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio.*

En uso de las facultades que le confiere la Orden, de 25 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar durante el curso académico de 1960-61 los nombramientos de Profesores especiales de «Formación religiosa» y «Formación del espíritu nacional» de las Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio. Por los Directores de los expresados Centros se extenderán las oportunas diligencias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Rafael Candel Vila, Catedrático de la Universidad de Salamanca.*

Excmo. y Magfco. Sr.: De conformidad con la petición del interesado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Rafael Candel Vila, Catedrático numerario de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, la situación de excedencia voluntaria en

su cátedra, de conformidad con lo prevenido en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

A los efectos de reingreso al servicio activo, en su día, deberá atenderse el interesado a lo dispuesto en la citada Ley y en la de 24 de abril de 1958, Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y demás disposiciones.

Lo digo a V. E. M. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. M. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado a don Pablo Gargantiel López como Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 25 de agosto próximo pasado, informando que don Pablo Gargantiel López, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con destino en la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, reúne las condiciones precisas para obtener la jubilación que solicita, por haber alcanzado la edad de sesenta y cinco años, y de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar la jubilación de don Pablo Gargantiel López como Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectividad del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Ignacio Ruiz Delgado, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia susrita por don Ignacio Ruiz Delgado, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares;

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Sección Central de Delegaciones, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a don Ignacio Ruiz Delgado el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase; teniendo efectividad esta excedencia del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.